

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Restitución Rad. No. 110014003032**20190096000**.

Conforme las documentales que anteceden se resuelve:

1. Obre en autos el aviso de reorganización allegado, para todos los efectos legales tener en cuenta que en el presente asunto no existe cobro de obligación alguna, por lo cual no procede la remisión del expediente.
2. Se requiere a la parte actora para que aclare que documentos solicita del expediente, puesto que el despacho comisorio mencionado fue retirado el 17 de enero de 2020, tal como se advierte en el proceso.

Cumplido lo anterior, ingresar para resolver la solicitud de oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 66, hoy 8 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418b23af00c66112a3613b357894fd2421d86263b5b0d73f9c4b9e1800ef2ba7**
Documento generado en 04/06/2021 06:02:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>